

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA
DEMANDADO: AIDEE SANCHEZ Y OTRO
RADICACION: 2022-00145-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 12 9 JUN 2022

RADICACIÓN: 2022-00145-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA
DEMANDADO: AIDEE SANCHEZ Y OTRO
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

AUTO No. 703

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 576 de fecha junio 06 de 2022, viene a despacho la misma, con el fin que se provea lo pertinente.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia con Medidas Previas, seguida por FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA, en contra de los señores AIDEE SANCHEZ Y CRISTIAN MOSQUERA SANCHEZ. (Art. 90 del CGP.).
- 2.- En firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.